Malambo, 14 de julio de 2026

Señor
ARIZA VARELA EMERSON DE JESUS
Persona Natural
C.C. No. 18.640.772
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "YA.NET DE MALAMBO"
Calle 10 No. 11 – 31
Malambo – Atlántico

Ref.: Carta de Aceptación de Oferta Mínima Cuantía MM-MC-2026-016

Cordial saludo,

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y el cronograma del proceso de contratación en la modalidad de Mínima Cuantía MM-MC-2026-013, cuyo objeto **es "SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO, PAPELERÍA Y EQUIPOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DE BARRANQUILLA EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO",** sobre el particular me permito informarle que el Municipio de Malambo ha decidido aceptar la oferta presentada por usted el día tres (03) de julio de 2026, por cuanto cumple con los requisitos exigidos en la invitación pública.

Por lo anterior, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada, por la Persona Natural **ARIZA VARELA EMERSON DE JESUS**, con establecimiento de comercio **"YA.NET DE MALAMBO"**, cuyo valor total es de: **SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($64.345.610,70)**, suma que incluye todos los tributos, tasas, contribuciones y demás costos asociados a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Conforme a lo establecido en el Numeral 9 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, el presente documento de aceptación y la oferta presentada por usted constituyen el contrato estatal que se celebre, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

CONDICIONES CONTRACTUALES:

1. **OBJETO:** "SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO, PAPELERÍA Y EQUIPOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DE BARRANQUILLA EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO".

2. **ALCANCE:** Con el desarrollo del presente objeto contractual, se contempla el suministro, entrega e instalación cuando aplique, de insumos de aseo, elementos de papelería, equipos tecnológicos y mobiliario para uso de estudio u oficina que contribuyan en el óptimo funcionamiento académico y administrativo de la sede de la Universidad de Barranquilla en el municipio de Malambo.

 El suministro de los bienes se hará conforme a las especificaciones técnicas establecidas en este documento, asegurando su calidad y el cumplimiento condiciones óptimas de funcionamiento.

 A través de esta iniciativa se busca fortalecer los entornos educativos, promoviendo espacios adecuados, seguros y dignos para la formación de los jóvenes, así como contribuir al mejoramiento de la calidad del servicio educativo ofrecido, impactando de manera directa en la permanencia y el desempeño académico de la población beneficiaria.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	**PAPELERIA**		
1.1	PAPEL DE ESCRITURA, 81 /2" X 11", TAMAÑO CARTA (216 MM X 279 MM). CAJA X 10 UNIDADES	10	CAJA
1.2	PAPEL DE ESCRITURA, 81/2" X 13", TAMAÑO OFICIO O FOLIO (216 MM X 330 MM). CAJA X 10 UNIDADES	10	CAJA
1.3	SOBRES DE MANILA, DE 75G, COLOR BEIGE, TAMAÑO, PAQUETE OFICIO X 100 UNIDADES.	2	PAQUETE
1.4	LÁPIZ CORRECTOR DE ESCRITURA, LIQUIDO, 7 ML. CAJA X 12 UN MARCA RECONOCIDA	1	CAJA
1.5	BOLÍGRAFO DE PASTA PLÁSTICA, PUNTA MEDIA, RETRÁCTIL, 100RT 1.0 MM, TINTA ULTRASUAVE, MARCA RECONOCIDA, COLOR NEGRO. CAJA X 12 UNIDADES	3	CAJA
1.6	GRAPAS ESTÁNDAR GALVANIZADAS 26/6, CAJA X 5000 UNIDADES	2	CAJA

Carrera 17 #11-12 Esquina Centro de Malambo
PBX: 3225059 C.P:083020
www.malambo-atlantico.gov.co

Powered by CamScanner

1.7	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE ANCHA 48 MM X100 MTS.	2	UNIDAD
1.8	GANCHOS LEGAJADORES DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, PARA ARCHIVAR EN 7 Y 8 CM, PAQUETE X 20 UNIDADES.	2	PAQUETE
1.9	CARTULINA, DE 70 X 100 CM, COLORES SURTIDOS, PAQUETE X 10 UNIDADES	8	PAQUETE
1.10	LÁPIZ, DE MINA NEGRA, RESISTENCIA HB NO 2, MARCA RECONOCIDA. CAJA X 12 UNIDADES.	3	CAJA
1.11	PEGANTE LÍQUIDO, DE 225 G, MARCA RECONOCIDA	2	UNIDAD
1.12	NOTAS ADHESIVAS, 75 X 75 MM, X 100, COLORES SURTIDOS.	2	UNIDAD
1.13	NOTAS ADHESIVAS, TIPO BANDERITA, EMPAQUE X 100 UNIDADES, COLORES SURTIDOS.	2	UNIDAD
1.14	RESALTADOR GRUESO, COLOR AMARILLO Y NARANJA, NEON	3	UNIDAD
1.15	EXACTO, CON MANGO DE PLÁSTICO DE 18MM GRANDE, COLORES SURTIDOS	2	UNIDAD
1.16	BORRADOR DE NATA, PZ20, CAJA X 20 UNIDADES MARCA RECONOCIDA	2	CAJA
1.17	SACAPUNTAS METÁLICOS SENCILLOS, CAJA X 12 UNIDADES MANUAL MARCA RECONOCIDA	2	CAJA
1.18	FOLDERS CELUGUÍA, EN CARTÓN, TAMAÑO OFICIO, PAQUETE X 12 UNIDADES	3	PAQUETE
1.19	PERFORADORA 1050 HASTA 40 HOJAS, ESTRUCTURA METÁLICA, MARCA RECONOCIDA.	2	UNIDAD
1.20	GRAPADORA TRABAJO LUJO 339, TRABAJO PESADO HASTA 40 HOJAS	2	UNIDAD
1.21	LIBRO DE ACTAS DE 200 FOLIOS	1	UNIDAD
1.22	LIBRO DE ACTAS DE 100 FOLIOS	1	UNIDAD
1.23	MARCADORES DE TINTA, MARCA RECONOCIDA, RÁPIDO SECADO (ROJO, VERDE, NEGRO Y AZUL)	54	UNIDAD
1.24	CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO REF. 35-20, PAQUETE X 10 UNIDADES	3	PAQUETE
1.25	REGLA PLANA DE MADERA DE 30 CM, MARCA RECONOCIDA	2	UNIDAD
1.26	TIJERA OFICINA 7, MARCA RECONOCIDA	2	UNIDAD
1.27	SACA GRAPAS 5370 COLOR NEGRO MARCA RECONOCIDA	2	UNIDAD
1.28	BANDAS CAUCHO SILICONADA BOLSA 1/4 LIBRA	1	LIBRA
1.29	CLIP MARIPOSA ESTANDAR, CAJA POR 50 UNIDADES, MARCA RECONOCIDA	3	CAJA
1.30	CLIP MARIPOSA SENCILLO, CAJA POR 100 UNIDADES, MARCA RECONOCIDA	3	CAJA
1.31	CALCULADORA 12 DIG MX-12B-BK-WE	2	UNIDAD
1.32	CARTULINA LEGAJADORA TAMAÑO OFICIO, COLOR AMARILLO PAQUETE X 50 UNIDADES	2	PAQUETE
1.33	CARPETAS CUATRO ALETAS, PROPALCOTE BLANCA OFICIO 320 GR PAQUETE X 50 UNIDADES	4	PAQUETE
1.34	MARCADOR BORRABLE, CON TINTA DE ALTO RENDIMIENTO, MARCA RECONOCIDA, CAJA X 12 UNIDADES.	3	CAJA
1.35	PAPEL BOND DE 24" X 50 M, COLOR BLANCO.	161	METROS
2	**INSUMOS DE ASEO**		

Carrera 17 #11-12 Esquina Centro de Malambo
PBX: 3225059 C.P:083020
www.malambo-atlantico.gov.co

Powered by CamScanner

2.1	AMBIENTADOR AEROSOL SURTIDO X 360 ML, 5 EN 1 (ELIMINA OLORES, AROMATIZA EL AMBIENTE, ACTUA RAPIDAMENTE, FRAGANCIA DE CALIDAD, AROMA DURADERO) MARCA RECONOCIDA	15	UNIDAD
2.2	BLANQUEADOR AROMA SURTIDO (NATURAL, MAGIA FLORAL, PUREZA CITRICA) CON AROMA X 3800 ML, ENVASE PLÁSTICO, MARCA RECONOCIDA	20	UNIDAD
2.3	BOLSA DE BASURA CANEQUERA 40 X 60 CMS BLANCA X 100 UNDS	20	PAQUETE
2.4	BOLSA DE BASURA NEGRA JUMBO 100X70 CMS X100 UNDS	20	PAQUETE
2.5	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA PISOS SURTIDO (LAVANDA, CANELA) X 5 LITROS, MARCA RECONOCIDA	20	UNIDAD
2.6	DETERGENTE EN POLVO FLORAL PACA X250 GR MARCA RECONOCIDA	40	UNIDAD
2.7	ESCOBA DE FIBRA LARGA, SUAVE CON MANGO DE MADERA	20	UNIDAD
2.8	GUANTE INDUSTRIAL DE LATEX RESISTENTE AMARILLO TALLA 7-8	30	PAR
2.9	INSECTICIDA AZUL AEROSOL MATA MOSQUITOS, MOSCAS, ZANCUDOS, DOBLE ACCIÓN X 360 ML, MARCA RECONOCIDA	10	UNIDAD
2.10	JABON SURTIDO CREMOSO X 130 GRAMOS MARCA RECONOCIDA	20	UNIDAD
2.11	LUSTRA MUEBLES BLANCO LIQUIDO X 200 ML MARCA RECONOCIDA	15	UNIDAD
2.12	TRAPERO FABRICADO EN FIBRA DE ALGODÓN DE 350 GR O MÁS, COPA DE ROSCA CON SU RESPECTIVO MANGO DE MADERA	10	UNIDAD
2.13	VARSOL MULTIUSO X 4000 CC, MARCA RECONOCIDA	5	UNIDAD
2.14	BALDE PLÁSTICO 12 LITROS CON MANIGUETA MARCA RECONOCIDA	20	UNIDAD
2.15	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA 32 METROS X 24 UNIDADES MARCA RCONOCIDA	20	UNIDAD
2.16	TOALLA DE TELA ALGODÓN 100% DE 70 X 40 CMS 350-380 GRMS, MARCA RECONOCIDA	30	UNIDAD
2.17	RECOGEDOR PLÁSTICO DE BASURA CON SU RESPECTIVO MANGO EN MADERA	20	UNIDAD
2.18	CANECA PLÁSTICACILINDRICA 8-9 LITROS PARA BAÑO CON PEDAL Y TAPA MARCA RECONOCIDA	30	UNIDAD
2.19	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL 1000 CC MARCA RECONOCIDA	50	UNIDAD
2.20	CEPILLO SANITARIO CON SU RESPECTIVA BASE EN FORMA CIRCULAR, CON MANGO Y BASE PLÁSTICA.	30	UNIDAD
2.21	RASTRILLO PLÁSTICO DE ROSCA 18-20 DIENTES CON SU RESPECTIVO MANGO DE MADERA	10	UNIDAD
2.22	CHUPA PARA BAÑO O INODORO MANUAL RESISTENTE, MANGO PLÁSTICO CON ACOPLES EN LOS EXTREMOS PARA ROSCAR LA BASE Y COLGAR EL PRODUCTO.	10	UNIDAD
2.23	LIMPIA VIDRIOS Y SUPERFICIES 2000 CC MARCA RECONOCIDA	20	UNIDAD
2.24	CANECA PLÁSTICA CILINDRICA 8-9 LITROS PARA OFICINA, COLORES SURTIDOS.	20	UNIDAD
2.25	BAYETA DE ALGODÓN BLANCA 50 X 35 CM	50	UNIDAD
2.26	CEPILLO ESCOBILLON QUITA POLVO O LIMPIA TELARAÑA	10	UNIDAD
3	**TECNOLOGICOS**		

Carrera 17 #11-12 Esquina Centro de Malambo
PBX: 3225059 C.P:083020
www.malambo-atlantico.gov.co

Powered by CamScanner

3.1	SUMINISTRO DE VIDEO PROYECTOR (VIDEO BEAM) TECNOLOGIA DLP FULL HD, CON RESOLUCION NATIVA 1080P (1920 X 1080 PIXELES), BRILLO DE 4000ANSI LUMENES, CONTRASTE DE 500.000:1, FUENTE DE LUZ 4LED, ZOOM OPTICO 1.2X CORRECCION TRAPEZOIDAL AUTONOMATICA VERTICAL Y HORIZONTAL ±40°, PROYECCION OPTICA DE 60" Y 150", 2 PUERTOS HDMI 2,0, USB, LAN Y RS232, PARLANTE INTEGRADO DE 10W, INCLUYE FORRO O ESTUCHE. MARCA RECONOCIDA	5	UNIDAD
4	**MATERIAL DE OFICINA**		
4.1	SUMINISTRO DE ESCRITORIO PARA ESTUDIO U OFICINA, CON DOS CAJONES CON MANIJA PARA ALMACENAMIENTO Y UN COMPARTIMIENTO CON PUERTA. DIMENSIONES DE 120 CM DE ANCHO X 73CM DE ALTO X 60 CM DE FONDO, CON CAJONES DE 42X17X42 CM. MATERIAL DE MADERA	20	UNIDAD
4.2	SUMINISTRO DE SILLA ERGONOMICA PARA OFICINA, CON RESPALDO EN TELA TIPO ALLA. BASE TIPO ESTRELLA DE 5 ASPAS CON RODACHINAS, DIMENSIONES DE 45 CM ANCHO X 50 DE ALTO Y ALTURA AJUSTABLE. CON CAPACIDAD DECARGA 120 KG. MARCA RECONOCIDA	20	UNIDAD
4.3	SUMINISTRO DE SILLA SIN BRAZOS PLASTICO, MATERIAL POLIPROPILENEO, APILABLES, 53 CM ANCHO X 89,5 CM ALTO X 46,5 CM PROFUNDIDAD,MARCA RECONICIDA.	100	UNIDAD

El contratista se compromete a asumir las obligaciones generales y especificas señaladas en los estudios previos e Invitación Publica de la Mínima Cuantía **No. MM-MC-2026-016.**

3. VALOR DEL CONTRATO

Conforme a la oferta presentada el valor del contrato de Mínima Cuantía MM-MC-2026-016, es por un valor total fue de **SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($64.345.610,70),** suma que incluye todos los tributos, tasas, contribuciones y demás costos asociados a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como los costos directos e indirectos que ocasionen, y teniendo en cuenta que se trata de un contrato a monto agotable.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero 06040019, de fecha 6 de abril de 2026,** expedido por el jefe de presupuesto de la secretaría de Hacienda municipal.

5. FORMA DE PAGO.

La Entidad contratante pagará al contratista el valor del presente contrato mediante pagos parciales de acuerdo con las cantidades efectivamente suministradas y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato, acompañado de la factura electrónica o documento equivalente en la que incluya el número de elementos suministrados.

NOTA: Los pagos se realizarán dentro de los noventa (90) días siguientes a que la Entidad contratante haya recibido y verificado la cuenta de cobro y/o factura por los servicios contratados, mediante entrega de actas parciales suscritas con el supervisor donde se desglosen las cantidades entregadas y soportadas en debida forma.

Cada pago debe estar acompañando de los siguientes documentos relacionados a continuación:

- Factura electrónica o Documento Equivalente.
- Informe de gestión en el cual se detallen las actividades y cantidades entregadas.

Carrera 17 #11-12 Esquina Centro de Malambo
PBX: 3225059 C.P:083020
www.malambo-atlantico.gov.co

Powered by CamScanner

• Anexar los pagos de seguridad social y de parafiscales o su certificado de exento.
• Certificación de cumplimiento expedido por parte del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar un informe final de todas las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia de este y la certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada pago deberá acompañarse de la certificación expedida por el representante legal o el contador de la entidad donde acredite estar a paz y salvo con los pagos de los aportes de seguridad social.

NOTA. No obstante, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que hace referencia al derecho de turno.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución del contrato será hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre de la presente vigencia o hasta agotar recursos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio que se suscribirá una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La vigencia del contrato será por el término del plazo de ejecución, contados a partir de la notificación de la carta de aceptación. Lo anterior de acuerdo al orden y tiempos de ejecución estipulados en el cronograma de actividades.

Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito al supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si la hay.

7. GARANTÍAS

Con el propósito de cubrir los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Municipio de Malambo con ocasión del contrato que se suscriba, una vez firmado el contrato el contratista dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes constituirá garantía única conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía única se otorgará en favor del Municipio de Malambo identificada con NIT 890.114.335-1 y en consonancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, contendrá los siguientes amparos:

- ✓ **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

a. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
b. El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
c. multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Por un valor equivalente al 20% del valor del contratado con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.

- ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO.** Este amparo debe cubrir la calidad del servicio prestado por el contratista que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de sus obligaciones contratadas, por un valor equivalente al 20% del monto contratado y con una vigencia igual al término del contrato y Cuatro (4) meses más.

- ✓ **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES A CONTRATAR.** Este amparo debe cubrir la calidad y correcto funcionamiento de los bines a suministrar por el contratista que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de sus obligaciones contratadas, por un valor equivalente al 20% del monto contratado y con vigencia igual al término del contrato y Cuatro (4) meses más.

- ✓ **PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de contrato, y tres (3) años más.

Carrera 17 #11-12 Esquina Centro de Malambo
PBX: 3225059 C.P:083020
www.malambo-atlantico.gov.co

Powered by CamScanner

8. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial, doloso o culposo por parte del CONTRATISTA, este pagará al MUNICIPIO a título de pena una suma equivalente al 10% del valor fiscal del contrato que se imputará con indemnización parcial, pero definitiva, por los perjuicios que reciba el MUNICIPIO a causa del cumplimiento y se hará efectiva por este directamente de las garantías prestadas o por jurisdicción coactiva. (El cual no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria. Art. 17, lit. b) de la L. 80/93).

9. MULTAS

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, éste autoriza expresamente mediante el presente documento a El Municipio para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el interventor en el acta final y/o de recibo de la obra, sin interesar el momento en que se ocasionen y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte de El Contratista se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

10. SUPERVISIÓN

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, EL MUNICIPIO, vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través del coordinador del área de juventud del municipio de Malambo o quien sea designado por el ordenador del gasto Municipal.

El ordenador del gasto, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato y bastará la comunicación al nuevo supervisor y al CONTRATISTA en dicho sentido.

Los demás requisitos y obligaciones son los contemplados en la invitación pública de Mínima Cuantía **No. MM-MC-2026-016,** y la oferta presentada por Usted, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

11. EJECUCIÓN

Para la ejecución del contrato se requiere de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las Garantías exigidas y la suscripción del acta de inicio.

Atentamente,

YENIS OROZCO BONETT
Alcaldesa Municipal

Proyectado por: Andrés Bolaño Roca.	Firma:
Cargo: Profesional Universitario	
Folios: 4 Folios	
Revisado por: Dadler Pedraza Castro	Firma:
Cargo: Profesional Universitario	
Aprobó: Oscar Palomino Ojeda	Firma:
Secretaria General	
Los arriba firmantes declaran que revisaron el presente documento, encontrándole ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas, y en lo que corresponde a nuestra competencia lo presentan para la respectiva firma.	

Carrera 17 #11-12 Esquina Centro de Malambo
PBX: 3225059 C.P:083020
www.malambo-atlantico.gov.co

Powered by CamScanner